

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Extraordinario núm. 15

Jueves, 17 de agosto de 2017

Página 1551



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERIA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

RESOLUCION LISTAS DEFINITIVAS  
**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**  
Solicitudes Admitidas  
CUPO: 'D) MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA GENERO'

Estas Listas son definitivas y contras las mismas, se podrán presentar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el correspondiente Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de UN MES desde su publicación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de 3 meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Exp.	N. Papeleta	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Domicilio	Miembros	Estado
137	1					6	ADMITIDO
271	2					2	ADMITIDO
359	3					1	ADMITIDO
384	4					3	ADMITIDO
438	5					4	ADMITIDO
502	6					2	ADMITIDO
864	7					3	ADMITIDO
976	8					2	ADMITIDO
1136	9					1	ADMITIDO
1306	10					2	ADMITIDO
1486	11					2	ADMITIDO
1587	12					3	ADMITIDO
1598	13					3	ADMITIDO

La columna "N Papeleta", que se corresponde con el orden asignado para el Sorteo, puede sufrir variación dependiendo que la resolución que se adopte en los Recursos de Alzada presentados en plazo.